

AVANZA REFORMA QUE BUSCA REFORZAR LA SMA Y LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



El 21 de enero pasado la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que busca modernizar la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) fortaleciendo la fiscalización e incentivando el cumplimiento ambiental. De este modo, la iniciativa presentada por el Ministerio del Medio Ambiente en enero de 2024 superó su primer trámite constitucional e inició su discusión en el Senado.

El proyecto reforma la Ley Orgánica de la SMA, a fin de robustecer el marco institucional y avanzar en un modelo fiscalizador que permita dar respuestas más eficientes, fijar reglas claras y agilizar la toma de decisiones.

Entre otras materias, la iniciativa propone una mejora en la gestión de las denuncias, estableciendo plazos más acotados para informar sobre la admisibilidad y la entrega de resultados.

Asimismo, plantea la creación de un procedimiento sancionatorio simplificado para las infracciones que sean clasificadas como leves. También se introducen vías alternativas de cumplimiento para los casos en que no exista afectación al medio ambiente o salud de las personas -ni riesgo significativo de afectarlos- y se trate de desviaciones normativas de menor entidad (la SMA podrá aplicar mecanismos como cartas de advertencia y planes de corrección, entre otros). Y se amplía la potestad cautelar de la SMA para dictar medidas en casos de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y cuando una actividad industrial genere riesgo grave e inminente al medio ambiente o la salud de las personas.